

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**POSTERGACIÓN FERIADO LEGAL
DECRETO N° 000000
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

20 ENE. 2014

VISTOS:

1.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, inciso 5°, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en relación con el D.F.L. N° 1 de 1994, (Código del Trabajo) .

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007. Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que refunde todo lo anterior.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.


TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto N°5538 , de fecha 10 de Diciembre de 2013, el que nombra la postergación de Feriado Legal de la Sra. Vinka Moya Vera.

DECRETO

1°.- DEJASE SIN EFECTO, decreto antes mencionado por razones de buen servicio, la postergación de vacaciones de la Sra. Vinka Moya Vera, por el período de 5 días, el que hizo uso en el año 2.013.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
POF/MIG/ada.-


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
ORDEN DEL SR. ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO